ROLETTY OFFICER

subdice of call



Alcoholos. - Rectificación



(Supdalajara 12 de Octubro

mero Jefe, Enrique Naraujus

DE LA PROVINCIA DE GUA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cents. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorque por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanece. rá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM 12.

Negociado 2.º-Sanidad.

El Alcalde de Valhermoso, con fecha 3 del actual, participa á este Gobierno que en el ganado cabrio de la propiedad del vecino de aquella villa, Don Antonio Martinez Roba, se ha presentado la enfermedad infecto-contagiosa titulada sarna, segun dictamen del Subdelegado de Veterinaria del partido, y en vista de lo cual, se han tomado todas las medidas de aislamiento que aconsejan las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento ge-

Guadalajara 12 de Octubre de 1906.

El Gobernador, Eduardo Ortiz y Casado.

NUM. 13

El Subdelegado de Veterinaria del partido de Pastrana, con fecha 25 de Septiembre último, participa a este Gobierno, que en el pueblo de Yebra reconoció el ganado lanar propiedad del vecino de aquella villa D. Patricio Sanchez, dando por resultado, que 30 reses del mencionado atajo, padecen la enfermedad denominada viruela-orina-confluente, en su período de erupción, habiendo tomado todas las medidas convenientes para evitar la propagación de las referida enfermedad. I para lacer elective of corresponders and analysis

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara 12 de Octubre de 1906.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz Casado.

JEFATURA DE MINAS DE GUADALAJARA

El Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 26 de Septiembre próximo pasado, se ha servido decretar en el expediente de registro de la mina denominada Santa Ana, núm. 1085, del término de Piqueras, de conformidad con el siguiente dictamen:

«Examinada la precedente instancia, tengo el honor de proponer à V. S. la admisión de la renuncia que en ella se solicita, por ajustarse á lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 93 del vigente Reglamento de Minería, declarando en su consecuencia, sin curso y fenecido este expediente, y franco y registrable el terreno pretendido, cuya resolución deberá notificarse al interesado, á quien procede también se le devuelva el depósito que constituyó.»

Lo que se hace público por medio de este pe-

riódico oficial.

Zamer.

Guadalajara 12 de Octubre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 26 de Septiembre próximo pasado, se ha servido decretar en el expediente de la mina denominada Ampliación á Ntra. Sra. del Rosario, número 1.051, del término de Arroyo de Fraguas, de conformidad con el siguiente dictamen:

«Habiéndose llenado los requisitos exigidos en el artículo 103 del vigente Reglamento de Minería, propongo á V. S. en cumplimiento de lo ordenado en su decreto de fecha 17 del actual, la admisión de la renuncia presentada por el dueño de la mina objeto de este expediente, el cual quedará obligado á las resultas de la visita reglamentaria, declarándose franco y registrable el terreno.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial.

Guadalajara 12 de Octubre de 1906.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

TESORERIA DE HACIENDA

Circular.

Con fecha 9 del actual, participa la Sociedad Garcia y Comp.ª á esta Tesorería, que ha nombrado Recaudador de los pueblos que comprende esta provincia, á D. Emilio Bercebal Calvo.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las Auteridades y contribuyentes.

Guadalajara 11 de Octubre de 1906.-El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

Aprobada por esta Enspección la celebración de las subastas para la enagen ación de los aprovechamientos de pastos en los montes públicos pertenecientes á la Comunidad de Ayllón y á los pueblos del Señorio de Molina que se expresan en la siguiente relación, durante la época del Plan forestal de 1906 á. 1907, los Sres. Alcaldes dispondrán lo conveniente para que se lleven á efecto en los días y horas que se indican en la misma con arreglo dispondrán lo conveniente para que se lleven á efecto en los días y horas que se indican en la misma con arreglo dispondrán lo conveniente para que se lleven á efecto en los días y horas que se indican en la misma con arreglo dispondrán lo conveniente se ejecutarán con sujeción al pliego general de condiciones inserto en el Boletin oficial núm. 108, correspondiente al 7 del actual, que se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.	Nombre del monte y clase de cabezas de ganado. Pueblos se verifica el aprovechamiento Lanar. Cabrio Vacuno Mayor Plas. Cénts.	Tejera Negra y Removisal 1.600 600 . P. 2.100 * El 27 del actual, & lejera Negra y Removisal 1.600	16l Pedregal. Común de Caldereros. 500 15 15 465 El idem id. 4 las id. 16l Pedregal. Común de Caldereros. 6.000 300 50 3.400 El idem id. 4 las id. 16l Pedregal. Común de Bétera. 2.000 200 20 2500 El 29 id. 4 las id. 15lonésa común de la Carrassca. 1500 30 40 580 El idem id. 4 las id. 15losesa de Villacabras. 500 30 40 580 El idem id. 4 las id.	Total. 12 100 115 55 10.170 " Total	1 1 1 2 Octabas de 1908 - El Inspector general Juan José Muhoz.	Aprobada por esta pastos en los montes la las formalidades esta Dichos aprovechan cial núm. 108, correspondrantos. Pueblos Cantalejas. Anchaela del Pedregal. Checa. Hombrados. Rillo.	pección la publicos perte siguiente rela iente para que ablecidas. niente para que ablecidas. nombre del nondiente al 7 dondiente al 7 donde rerifica el aprovar e verifica el aprovar e verifica el aprovar donde Calde Sierra Molina. Debesa común de Calde Sierra Molina. Debesa común de la Calde Común de la Calde Sierra Molina. Debesa de Villa De	celebracion celebracion, dura se lleven collebracion, dura se lleven collebracion collebracion collebracion collebracion collebracion collebracion collebracion celebracion ce	on the last of the sector of t	Series subannunidates	stas parad de Adel Pladel Pladel Plade Adel	yllón yllón yllón horas ayor 15 15 15 15 15 15 15 16 16 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	1 de co en la sación as centa	ación de los apreservantes de 1906 á 1907, e indican en la la se secretarias de se Secretarias de la subasta subasta subasta les 12. El 27 del actual, les 12. El idem id. á las id. El 27 id. á las id. El idem id. á las id. El idem id. á las	ovechamientos de Señorio de Molina los Sres. Alcaldes misma con arreglo en el Boletín oficios Ayuntamientos subasta su
--	--	--	---	-------------------------------------	---	---	--	--	--	--	---	---	---	--	--

Administración de Hacienda

Alcoholes.-Rectificación

En la circular publicada en el Boletin oficial mimero 122, correspondiente al dia 10 del actual, 80 omitió consignar entre los fabricantes de aguardientes autorizados para expender guías de circulación, al del pueblo de Armuña, D. Galo Sanchez Cortés.

Lo que se rectifica para conocimiento de las

Autoridades.

Guadalajara 12 de Octubre de 1906.-El Administrador de Hacienda.—P. S.—Francisco Guerrero.

AYUNTAMIENTOS

CASTILFORTE 399

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal entre otros medios para cubrir el encabezamiento de consumos en el año de 1907 el de arriendo á venta libre de todas las especies sujetas alimpuesto, se convocan licitadores para la primera subasta, que tendrá efecto el día 18 de los corrientes, á las siete de la mañana, en la Sala Consistorial, y caso de no tener efecto, se celebrará la segunda el día 28 de los mismos y horas señaladas.

Si resultaran desiertas dichas subastas se procederá al arriendo á la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes, convocándose para el primer remate que tendrá efecto el día 8 de Noviembre próximo, á las siete de la mañana, y si resulta sin efecto se celebrará la segunda y tercera, caso necesario, en los días 10 y 12 del mismoy hora señaladas para la primera, todo bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Peralveche, Salmeron y Escamilla, den publicidad al presente anuncio.

El día 25 de los corrientes se celebrará el único remate para el arriendo del arbitrio de pesos y me didas en 1907, bajo el tipo de 40 pesetas.

Castilforte 7 de Octubre de 1906.—El Alcalde Juan Millana.

ALIQUE

Acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el ejercicio de 1907, ten drá lugar la primera subasta el día 24 del actual hora de las diez á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial; y si resultase negativa, se procederá á celebrar la segunda el día 31 del mismo, á igual hora y sitio; si esta fuese negativa, tendrá lugar el arriendo á la exclusiva, por un año, de los grupos de liquidos y carnes, siendo la primerasa basta el día 7 de Noviembre, la segurda el día 14 del mismo y la tercera el 21 del mismo, á las mismos horses la tercera el 21 del mismo, á las mismos del mismo, a las mismos de las dellas del mas horas y locales, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuns Alique 4 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Juan tamiento.

Ramos.

VALDEAVERUELO

al pormenor de los líquidos y carnes y el arriendo á venta libre de las demás especies de consumo para hacer efectivas de más especies de consumb para hacer efectivo el cupo señalado á este pueblo

sobre dichas especies y sus recargos para el próximo año de 1907, bajo el pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial y ante el Ayuntamiento, la primera el día 21, la segunda el día 28 de los corrientes, á las doce de

Valdeaveruelo 10 de Octubre de 1906.-El Al-

calde, Gregorio Lopez.

ROMANONES

No habiendo tenido efecto las dos subastas celebradas á venta libre de las especies tarifadas de consumos de esta villa para el año de 1907, se ha acordado, por tanto, el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos de todas clases, carnes y sal, bajo el tipo de 2.185'07 pesetas, y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el acto de la subasta.

En su virtud, la primera, tendrá lugar en esta Sala Consistorial el dia 20 del actual, de once á doce de su mañana; la segunda y tercera, en su caso, los días 28 de Octubre actual y 5 de Noviembre

próximo, en el mismo local y en la misma hora. Romanones 8 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Juan Jose Blanco. Zoria John John International Control of the Con

TENDILLA.

Este Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa, ha acordado proceder al arrendamiento á venta libre de los derechos de consumos y recargos para 1907, bajo el tipo de 7.741'56 pesetas.

El acto tendrá lugar el 28 del mes corriente, á las once de su mañana, en la Sala Consistorial.

Si esta no diese resultado por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta el 7 del mes de Noviembre próximo, á la misma hora y local.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento para que pue-

dan enterarse.

Tendilla 10 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Agustin Pastor. Had be suppostfrom whomas should

El Ayuntamiento de acuerdo con la Junta mumcipal, ha dispuesto proceder al arrendamiento de los derechos de los arbitrios de pesas y medidas, degüello de reses en el matadero y puestos públicos y ambulantes durante el año, excepción de la semana de feria, cuyos remates tendrán lugar en la Sala Consistorial, los días y horas que á continuación se expresan.

El de pesas y medidas, por la cantidad de 1.500 pesetas, el 28 del mes actual á las diez de su ma-

ňana.

El de degüello. por 400 pesetas, el 21 á las diez de la misma.

El de puestos públicos, por 100 pesetas, el mis-

mo día á las once de id.

Los pliegos de condiciones referentes á dichos arbitrios, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos quieran enterarse.

Tendilla 12 de Octubre de 1906.—El Alcalde,

ALOCEN No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, se procederá al de la exclusiva

de los grupos de líquidos y carnes frescas y saladas por todo el año de 1907, teniendo lugar la primera subasta el día 20 del mes actual y hora de las diez á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial; si esta fuese negativa, se celebrará la segunda el día 28 del mismo á igual hora que la primera, y si tampoco hubiere postura, se verificará la tercera y última el día 5 de Noviembre próximo á la hora y sitio expresados, bajo el tipo y condiciones que se hallan de menifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Alocén 12 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Pa-

manufacture of approximation of the RASTONIA

blo Ortega.

YÉLAMOS DE ABAJO

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las subastas intentadas para el arriendo á ventá libre de las especies de consumos de este término, para el año de 1907, el Ayuntamiento de mi presipencia, en armonía con lo que preceptúa el Reglamento, han acordado el arriendo con venta exclusiva del grupo de carnes y líquidos y á este fin, se han señalado tres subastas caso de ser necesarias; debiéndose celebrar la primera el día 20 del actual, de diez á doce de la mañana, en estas Casas consistoriales y si resultase negativa, se verificará la segunda el día 28 del propio mes y la tercera el día 5 de Noviembre á la misma hora y en el propio local que se señalan para la primera, con sujeción al tipo y condiciones que constan en el expediente de su razón el que se hallará de manifiesto en el acto de las subastas.

Yélamos de Abajo 11 de Octubre de 1906.—El

Alcalde, Marcos Sanchez.

HUERTAHERNANDO

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos para el año de 1907, la primera subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial ante el Ayuntamiento, el día 16 del corriente y hora de las diez de su mañana, y si no tuviese efecto se celebrará la segunda y última el día 29 del mismo en el expresado local y hora señalada para la primera.

Huertahernando 3 de Octubre de 1906.—El Al-

calde, Francisco Mozo Aparicio.

ATIENZA

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se celebrará en las casas Consistoriales de esta villa subasta pública el día 22 del actual y hora de las once de su mañana, para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesos v medidas para el año natural de 1907, y bajo el tipo de 900 pesetas y demás condiciones del expediente.

Para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el 5 por 100 del tipo en la Depositaría municipal, que el rematante aumentará hasta

el 10 por 100 como fianza definitiva.

La subasta se verificará con sujeción al Real

decreto de 24 de Enero de 1905.

Si no hubiese licitador en la primera, se celebrará otra segunda bajo las mismas condiciones y á la misma hora el día 29 del corriente mes.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan las proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: BURE of Assistant to my the second

Proposición para optar á la subasta

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de...., con cédula personal adjunta, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso voluntario de esta villa por el año natural de 1907, se compromete à tomar à su cargo el arriendo por la cantidad de tantas pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones.

(Fecha y firma).

Atienza 14 de Octubre de 1906.-El Alcalde, Eugenio Aguilar.

CHILLARON DEL REY

Desiertas por falta de licitadores las subastas de arriendo á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos para el próximo año de 1907, se arrienda con la facultad de venta exclusiva por un año, los grupos de líquidos, carnes y sal, con arreglo al capítulo 27 del Reglamento vigente de Consumos, señalando para la celebración de la primera subasta el día 20 del actual en estas casas Consistoriales, de diez á doce de su mañana, y caso de resultar negativa, se celebrará la segunda y tercera en su caso los días 29 del corriente y 8 del próximo mes de Noviembre, á la hora señalada para la primera, en el expresado local, bajo el tipo y condiciones que aparecen en el expediente de su razón, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chillarón del Rey 12 de Octubre de 1906.—El

Alcalde, José Béjar.

TORREMOCHA DEL CAMPO

La plaza de Inspección de carnes ó titular de Veterinaria de esta villa se halla vacante; su dotación consiste en 10 pesetas anuales que serán satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se crean con derecho á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde la fecha del

presente, pasados que sean se proveerá.

Torremocha del Campo 3 de Octubre de 1906. —El Alcalde, Basilio Casado.

MEMBRILLERA

Para cubrir el déficit de 221'28 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1907, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 30.000 kilógramos, á 40 céntimos los 100 kilos, suman 120 pesetas.

Patatas; otro idem de 10.200 id., á 1 peseta

los 100 idem, hacen 102 ptas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince dias.

Membrillera 10 de Octubre de 1906.—El Alcal-

de, Benito Lozano.

OFFICE AND TOBAL PROBAL PROBATION OF THE PARTY OF THE PAR

Para cubrir el déficit de 3098'17 pesetas que re-

sultan en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1907, este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado, previa autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente: Leñas no destinadas á la industria; se calcula

un consumo al año de 243.200 unidades de 100 kilógramos, á 25 céntimos la unidad, hacen 608 pe-

setas.

Paja; otro idem de 443.926 id., á 40 cénts. la uni-

dad, suman 1.775'70 ptas.

Patatas, otro idem de 285.788 id., á 25 céntimos la unidad de 100 kilos, hacen 714'47 ptas.

Total, 3.098'17 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente. para que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince dias.

La Toba 7 de Octubre de 1906.—El Alcalde,

Frutos Andrés.

the survirtue, la quivilliera, tendoù loggar en este VALFERMOSO DE TAJUNA

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes ó Veterinario titular de esta, en cumplimiento á lo dispuesto por Real orden de 17 de Marzo de 1864 y lo mandado por el Sr. Gobernador civil en circular de 7 del próximo pasado mes, se anuncia dicha plaza con la dotación de 25 pesetas anuales.

Las solicitudes, acompañadas de cuantos documentos al efecto son necesarios, se presentarán en está Alcaldía durante el período de treinta dias hábiles, á contar desde la fecha de su publicación,

pasado se proveerá.

Valfermoso de Tajuña 3 de Octubre de 1906.— El Alcalde, Tomás Gómez.

PINILLA DE JADRAQUE

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión extraordinaria celebrada el dia 6 del actual, ha nombrado Secretario en propiedad del mismo á D. Nicomedes González, con el sueldo y demás emolumentos que se hallan consignados en presupuesto municipal.

Pinilla de Jadraque 8 de Octubre de 1906.-El

Alcalde, Bruno Esteban.

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara.

Anuncio

Ante este Tribunal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por D. Cruz del Campo, contra los acuerdos tomados por la Comisión provincial y Excma. Diputación de Guadalajara, en 27 de Enero, 31 de Marzo, 27 de Abril y 29 de Septiembre de 1905, por los cuales se impusieron al recurrente cuatro multas de á cien pesetas y se acordó la rescisión del contrato de suministro de víveres para los establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él ála

Guadalajara 11 de Octubre de 1906. - El Secre-Administración.

tario, Miguel Garcia.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.